



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Acronia y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA
EL 26 DE FEBRERO DE 2025

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. **MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ** Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. N. **11001-02-03-000-2025-00827-00**. **DECLARÓ IMPROCEDENTE** LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR **HERBERTH ARIZABALETA, CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ CORTES, CAROLINA, NATHALY Y VERÓNICA ARIZABALETA GONZÁLEZ, CONTRA LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, AL TRÁMITE SE VINCULA A LOS JUZGADOS DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO Y CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ESA CIUDAD. NOTIFIQUESE A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 3 DE MARZO DE 2025 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 3 DE MARZO DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

ALIX